

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R -DNAT- 2015 - 1465

SALTA, 5 de octubre de 2015

EXPEDIENTE Nº 10.536/2015

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el informe de fs. 50, de la Escuela de Agronomía, indicando que la documentación presentada por el estudiante **GULEZZI, DIEGO ROQUE** – L.U.Nº 400.820 – de la carrera Ingeniería Agronómica – plan 2013 – la misma se adecua a lo solicitado por el artículo 6º de la Resolución CDNAT-2013-718 (“Examen Integrador del Taller de Prácticas de Formación”); y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 59, obra informe de Dpto. Planeamiento Pedagógico, sobre el particular, indicando que el alumno cuenta a la fecha con cambio de plan de 1991 a 2013, según resolución DNAT-2014-0478 (cambio de plan realizado en forma voluntaria), de fecha 14 de abril de 2014;

Que el alumno poseía aprobación de 4º año del plan 1991 (Art. 6º Resolución CDNAT-2013-718), según estado curricular adjunto, perteneciente a su revista en el plan 1991 (asignaturas: Genética, Maquinaria Agrícola, Silvicultura, Fitopatología, Mejoramiento Vegetal, Tecnología de Suelos y Topografía, Terapéutica Vegetal y Forrajicultura y Cerealicultura, esquema vigente según resolución CD176/03. A los fines normativos alude a lo dispuesto en artículo 6º, 7º y 8º de la citada Resolución CDNAT-2013-0718;

Que a fs. 60, obra Acta elevada por los Ings. Agrs. Carlos Boldrini, Lelia Beatriz Lozano y Reynaldo Rojas Villena, tribunal evaluador designado por la Escuela de Agronomía, a los fines de entender en el Examen Integrador del Taller de Prácticas de Formación, realizado por el estudiante que registra cambio de plan de estudio del 1991 al 2013, para acceder a la equiparación de las asignaturas Prácticas de Formación I, II y III, de la carrera de Ingeniería Agronómica, plan 2013, indicando que dichas evaluaciones se realizaron el día 24 de septiembre de 2015 (fs. 60);

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR a favor del alumno **GULEZZI, DIEGO ROQUE** – L.U.Nº 400.820 – de la carrera de Ingeniería Agronómica – plan 2013, de la Sede Central, equiparación total de la asignatura **PRÁCTICA DE FORMACIÓN I – Nota: 8 (ocho)**, en virtud de haber aprobado el Examen Integrador del Taller de Prácticas de Formación, fs. 60.

ARTICULO 2º.- OTORGAR a favor del alumno **GULEZZI, DIEGO ROQUE** – L.U.Nº 400.820 – de la carrera de Ingeniería Agronómica – plan 2013, de la Sede Central, equiparación total de la asignatura **PRÁCTICA DE FORMACIÓN II – Nota: 8 (ocho)**, en virtud de haber aprobado el Examen Integrador del Taller de Prácticas de Formación, fs. 60.

ARTICULO 3º.- OTORGAR a favor del alumno **GULEZZI, DIEGO ROQUE** – L.U.Nº 400.820 - de la carrera de Ingeniería Agronómica – plan 2013, de la Sede Central, equiparación total de la asignatura **PRÁCTICA DE FORMACIÓN III – Nota: 8 (ocho)**, en virtud de haber aprobado el Examen Integrador del Taller de Prácticas de Formación, fs. 60.

Filename: R-DEC-1465-2015

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R -DNAT- 2015 - 1465

SALTA, 5 de octubre de 2015

EXPEDIENTE N° 10.536/2015

ARTICULO 4°.- HAGASE saber a quien corresponda y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico para su toma de razón y demás efectos y el expte. remitir a la Escuela de Agronomía y por su intermedio a los docentes integrantes del Acta de fs. 60, a efectos tomen conocimiento de lo indicado a fs. 45 (con resaltador) por la Directora de Control Curricular, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
nsc.



DRA. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES